

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de 2020

Proceso No 2020-0093

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio  
fechado 10 de agosto de 2020, de conformidad con los artículos 285 a 287  
del C.G.P., el despacho dispone su corrección en el entendido que el  
nombre de la demandada es MARIA DEL CARMEN ZULUAICA PLAZAS y no  
como allí se mencionó.

Notifíquese junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 30 HOY 24 DE NOVIEMBRE DE  
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA